



Special Virtual Session for SBSTTA 24 and SBI 3 on Biodiversity, One Health and COVID-19

Declaración del Gobierno de la República del Ecuador

El Estado ecuatoriano, en cumplimiento de los convenios y tratados internacionales, ha dado seguimiento a las decisiones XIII/6 y XIV/4 sobre "Biodiversidad y salud humana", adoptadas en las pasadas Conferencias de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), efectuadas en México (COP 13) y Egipto (COP 14) respectivamente.

A su vez, resaltamos la importancia del enfoque "Una salud" para abordar la cuestión intersectorial de la diversidad biológica y la salud humana, que reconoce la importancia de los enfoques basados en los ecosistemas para lograr múltiples beneficios para la salud y el bienestar.

Al respecto, nos complace informar que el marco legal y político vigente del Ecuador, cuenta con un Código Orgánico Ambiental, en el cual se eleva jerárquicamente el status legal de los temas ambientales por sobre otros cuerpos legales, y al mismo tiempo, se toma en cuenta enfoques integrales que permiten orientar la regulación hacia una convivencia en armonía con la naturaleza. Uno de estos enfoques ha sido la ampliación conceptual de los temas de Bioseguridad, con la finalidad de convertirse en una herramienta de análisis y acción sobre algunos generadores o impulsores que puedan afectar la sanidad animal o vegetal, la salud humana y el bienestar de la biodiversidad, a través de un sistema nacional de coordinación para la toma de decisiones oportunas e informadas.

Tomando en cuenta lo sugerido por la Secretaría del CBD respecto a las preguntas claves, el Ecuador se permite señalar lo siguiente:

- a) Nos permitimos sugerir que una forma de contribución estratégica del CBD para lograr un enfoque "Una Salud", sería a través de los documentos de decisión que se desarrollarán con miras a la COP 15, conjugar acciones científicas y políticas que permitan unificar criterios con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y

Flora Silvestres (CITES) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), sobre el enfoque “Una salud” en sus respectivos campos de acción, e instar a las Partes a buscar siempre una aplicación coordinada con los organismos nacionales responsables de la política sobre salud y sanidad animal a través de la vinculación de otros instrumentos ambientales en sus procesos nacionales.

- b) En el caso de la búsqueda para asegurar que las respuestas al COVID-19 contribuyan a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, consideramos que hay que fortalecer la comunicación del Convenio de CBD en los distintos espacios de discusión internacional, sobre todo en aquellos vinculados con salud y sanidad animal, para lograr sensibilizar sobre la situación actual e instar a efectuar cambios transformadores que disminuyan el riesgo para la existencia de la vida en el planeta.
- c) Para evidenciar los vínculos entre la diversidad biológica, la salud y el riesgo de la presente y futuras pandemias en el marco de la diversidad biológica mundial posterior al 2020, se debe incluir el enfoque “Una Salud” de forma que se incentive a la coordinación de acciones con las referidas organizaciones e instrumentos de la OMS, la OIE y la CITES, así como con los demás instrumentos relevantes, buscando también un correcto alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para efectuar lo mencionado, desde los países en desarrollo y megadiversos como el Ecuador, requerimos todo el apoyo financiero y asesoramiento científico para instaurar sistemas de vigilancia epidemiológica, crear capacidades en los temas de éste enfoque y lograr una efectiva transferencia de tecnología para conseguir una adecuada acción frente a las posibles enfermedades que se pueden encontrar en nuestra biodiversidad.